

269

DECRETO :

TEMUCO, 24 OCT 2008

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.870 de fecha 31 de diciembre de 2007, que aprueba el Presupuesto para el año 2008, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2. La Propuesta Pública N° 60-2008 en portal Chile Compras según ID1658-611-LP08 para la contratación de prestación de servicios de capacitación para personal del sistema de educación Municipal de Temuco y la adjudicación según orden de compra N° 1658-11840-SE08.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios de capacitación para personal del sistema de educación Municipal de Temuco, según orden de compra N° 1658-11840-SE08:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, RUT. 71.633.300-0, por la cantidad de \$13.307.000, cuyo tenor pasará a formar parte integrante de este decreto.

2. Impútese el gasto que derive de la aplicación de este decreto alcaldicio al ítem 214.05.02.018 "Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación" del presupuesto del sector Educación para el año 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



H/B/GJR/IA/mri.
Distribución:
- Depto Educación
- Oficina Partes
- Archivo



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
TEM:	213.22.12.999.004
PRESUPUESTO VIGENTE	210.757.000
MONTO COMPROMETIDO	10.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	13.307.000
TOTAL COMPROMETIDO	23.307.000
SALDO DISPONIBLE	187.450.000
Refrend. N°	1.101
Fecha:	22.10.08

H2

131194



Temuco
Gran Ciudad
...Mundial

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
PARA PERSONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE**

En Temuco, a 25 de septiembre de 2008, comparecen por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, chileno, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.345.111-K, con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat N° 650, y por la otra la Universidad Autónoma de Chile, Rol Único Tributario N° 71.633.300-0, representada por su rector don Teodoro Javier Ribera Neumann, chileno, abogado, Cedula Nacional de Identidad N° 7.837.945 -6, ambos con domicilio en Temuco, calle Avenida Alemania N° 01090, Temuco y exponen :

PRIMERO : Por Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 14 de julio de 2008, se llamó a propuesta pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 60-2008: " Contratación de servicio de capacitación para Personal del sistema de educación municipal".

SEGUNDO : Mediante Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 04 de septiembre de 2008 parte de la propuesta fue adjudicada a la Universidad Autónoma de Chile. Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO : En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Francisco Huenchumilla Jaramillo, encarga a la Universidad Autónoma de Chile, representada por don Teodoro Ribera Neumann, la prestación de servicio denominado "Contratación de servicio de capacitación para Personal del sistema de educación municipal", en específico los cursos N° 1: Clima Laboral, Desarrollo Personal y Calidad de Servicio; Curso N° 2 : Motivación Laboral y Trabajo en Equipo; Curso N° 5: Atención al cliente y calidad en el desempeño funcionario; Curso N° 6 Taller Manejo de conflictos y situaciones y Curso N° 7 : Windows, Word, Excel e Internet Nivel Básico.





CUARTO : Los trabajos que se encargan por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas Generales, Especiales y las especificaciones técnicas, elaboradas por la Municipalidad de Temuco, para el llamado a licitación.

QUINTO : La Municipalidad de Temuco y la Universidad Autónoma de Chile, convienen para la ejecución del servicio , 30 horas para el Curso N° 1, 2, 5, 6 y 7, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente contrato.

SEXTO : El precio total de los servicios contratados es la suma de \$ 13.307.000.- (trece millones trescientos siete mil pesos), impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de adjudicación de fecha 04 de septiembre de 2008.-

SEPTIMO : La suma de \$ 13.307.000 se imputara a la asignación presupuestaria 214 05 02 018 " Mejorando la Gestión Educación".-

OCTAVO : El precio de este Contrato será pagado de conformidad lo dispone el artículo 17 de las Bases Administrativas Especiales, esto es en un único estado de, previa recepción de informe de las actividades realizadas y de la factura en el Departamento de Educación.-

El pago se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, previa visación de la factura por la Unidad Técnica respectiva.

NOVENO : En caso de incumplimiento por parte del prestador del servicio de cualquiera de las exigencias contenidas en la bases, la Municipalidad podrá hacer efectivo en su favor el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato que obre en su poder.

DECIMO : Se considerarán parte integrante del presente instrumento, los siguientes anexos :

Decreto Alcaldicio N° 159/14.07.08

Decreto Alcaldicio N° 197/04.09.08

Bases Administrativas Generales y especiales .

Especificaciones Técnicas.

Acta de Proposición de Adjudicación de fecha 19.08.08





Temuco
Gran Ciudad
...Mundial

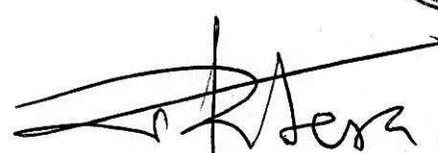
DECIMO PRIMERO : En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone a la Universidad Autónoma de Chile, esta hace entrega de una boleta bancaria de garantía N° 0058758, del Banco BBVA, por un valor de \$ 1.330.700.- (un millón trescientos treinta mil setecientos pesos) a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia al 15 de enero de 2009.

DECIMO SEGUNDO : Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

DECIMO TERCERO: La personería de don Francisco Huenchumilla Jaramillo, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2004, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.270 de igual fecha. La personería de don Teodoro Ribera Neumann para representar a la Universidad Autónoma de Chile consta en Sesión de directorio reducida a Escritura Pública de fecha 10 de julio de 2007, ante Notario Público don Carlos Ramdohr Janssen.

DECIMO CUARTO : Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Universidad Autónoma de Chile, quien deberá autorizar la firma del presente Contrato, ante notario.-


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDIA
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
ALCALDE


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
RECTOR
TEODORO RIBERA NEUMANN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

CR/LTVI

